DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 421

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado (CPE), la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, los artículos 277 y 279 de la misma Constitución, establecen que el Gobierno Autónomo del Departamento de Santa Cruz, está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo dirigido por una Gobernadora o Gobernador en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el artículo 235 parágrafo I, dispone que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que, el numeral 1) del artículo 316 de nuestra Norma Fundamental establece que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que, los numerales 2), 32) y 35), del parágrafo I del artículo 300 de la Constitución Política del Estado, establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales, planificar y promover el desarrollo humano, la elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental y la planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

Que, la Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización, en su artículo 64 numeral III establece que las competencias de las entidades territoriales autónomas se ejercer bajo responsabilidad directa de sus autoridades, debiendo sujetarse a los sistemas de gestión pública, control gubernamental establecido en la ley, así como el control jurisdiccional, cuya disposición está relacionada con lo dispuesto en su Artículo 114 que entre otros aspectos dispone que en la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes.

Que, el artículo 5 de la Ley Departamental Nº 284 de Organización del Ejecutivo Departamental, menciona que el Ejecutivo Departamental tendrá la siguiente jerarquía normativa: 1) Decretos Departamentales: Serán firmados por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarias o Secretarios Departamentales, Auditora o Auditor General, Delegadas o Delegados Departamentales y la designación de sus interinos, declaratorias de Emergencia o Desastre Departamental, Autos de Buen Gobierno y otras determinaciones en el ejercicio de su facultad ejecutiva. Cuando los Decretos emerjan de decisiones adoptadas en Gabinete o aprueben reglamentación a leyes estos deberán ser firmados conjuntamente con las Secretarias o Secretarios Departamentales y las Delegadas o Delegados.

Que, el artículo 9 numeral 4 de la LOED, refiere que es atribución de la Gobernadora o Gobernador dictar Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1178 SAFCO establece en su artículo 3 que los Sistemas de Administración y de Control, se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, encontrándose entre ellas los Gobiernos Autónomos Departamentales.

Que, el artículo 6, de la citada Ley N° 1178, modificado por la Ley N° 777 “Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)”, prevé que: “El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que el artículo 18 de la antedicha Ley, modificado también por la Ley No. 777 “Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado”, por su parte establece que los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el SIPFE, considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público; manteniéndose el carácter unitario e integral de la planificación del desarrollo, la formulación del presupuesto, de la tesorería y de crédito público.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley Nacional N° 777 “Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado”, establece que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

Que, el artículo citado precedentemente indica a su vez que la planificación de largo plazo, es aquella con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, y está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES; mientras la planificación de mediano plazo, es aquella que tiene un horizonte de cinco (5) años, está constituida por diferentes Planes, entre los que se encuentra el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que, el artículo 19 de la mencionada Ley N° 777, determina que los Planes Estratégico Institucionales (PEI), son aquellos que permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.

Que, el mismo artículo señala que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo: a) Enfoque político, que comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda; b) Diagnóstico que comprende el diagnóstico interno y externo de la entidad o institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de los retos del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda; c) Objetivos y

estrategias institucionales; d) Planificación, que es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda y e) Presupuesto total quinquenal.

Que, a su vez se establece que los criterios principales para la formulación del Plan Estratégico Institucional, son los siguientes: 1) Todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI; 2) Los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa a los PSDI, a los PEM o los PTDI, según corresponda, 3) Los PEI incorporan actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. Los Ministerios cabezas de sector o las Entidades Territoriales Autónomas, integrarán sus actividades institucionales estratégicas en el marco del PSDI o PTDI.

Que, en lo que respecta a los procedimientos para la elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional, el citado artículo 19 de la Ley N° 777, establece que la formulación y coordinación del PEI en el marco de las atribuciones de la entidad, se realiza con la participación de todas las áreas organizacionales de la misma, y su articulación con el PSDI, o PEM, según corresponda, en el mismo plazo previsto para la formulación de los PSDI, PEM o PTDI, debiendo las entidades o instituciones públicas elaborarán su PEI de forma articulada, simultánea y compatible al PSDI, PEM o PTDI que corresponda.

Que, en lo que respecta a la aprobación del referido documento, la citada norma determina que la aprobación de los PEI de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad, mediante la norma legal que corresponda a cada entidad; y que una vez aprobados los mismos serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES.

Que, en lo concerniente al seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se determina que éste se realizará en coordinación con el Órgano Rector del SPIE.

Que, la Resolución Ministerial N° 179 de 10 de diciembre de 2021, emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprueba los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo.

Que, la Ley Nº 548 – Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014, respecto a las atribuciones de los Gobiernos Autónomos Departamentales en el Sistema penal para adolescentes establece en el artículo 277 parágrafo I. Los Gobiernos Autónomos Departamentales, son responsables de la creación, implementación, financiamiento, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones, centros especializados y programas para garantizar la correcta ejecución de las medidas y sanciones previstas por este Código, así como de los programas y servicios destinados a la realización de la justicia restaurativa. II. Los centros especializados para personas adolescentes en el Sistema Penal, tendrán la infraestructura, los espacios acondicionados y el personal especializado, necesarios para la garantía de los derechos de las y los adolescentes en el Sistema Penal".

Que, con relación a la naturaleza de las entidades de atención del Sistema Penal el artículo 279 de la Ley Nº 548 afirma que son instituciones de interés público, destinadas al

cumplimiento de las medidas socio - educativas impuestas por la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia.

Que, el artículo 280 de la Ley Código Niña, Niño y Adolescente, señala que son entidades de atención del Sistema Penal, las siguientes: (…) 8. Centros de orientación y 9. Centros de reintegración social.

Que, la Ley Departamental N° 191 de Cenvicruz de 10 de septiembre de 2020, tiene por objeto actualizar y adecuar a la estructura orgánica y funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz cuya sigla es (CENVICRUZ), a lo dispuesto en la Ley N° 2887 y reglamentos correspondientes.

Que, el artículo 8 de la Ley Departamental Nº 191 indica que CENVICRUZ, es una institución de interés público descentralizada, con jurisdicción departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y legal; destinada al cumplimiento de las medidas socio-educativas impuestas por la Jueza o Juez Publico en materia de Niñez y Adolescencia.

Que, la Ley Departamental Nº 191 refiere en su artículo 15 que CENVICRUZ llevará adelante sus actividades en el marco de su Estatuto Orgánico, reglamentos específicos e internos, manuales, protocolos y otras normas internas aprobadas por su Directorio, en sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 22 de la Ley Departamental mencionada en líneas precedentes, dice que las atribuciones del Directorio de CENVICRUZ, de manera enunciativa y no limitativa son: (…) 2) establecer las políticas y lineamientos institucionales, supervisando y controlando su cumplimiento orientados a velar por los derechos, garantías e interés superior de las y los adolescentes, dentro del Sistema Penal, durante el cumplimiento de las Medidas Socio-educativas impuestas por la Autoridad Judicial de la Niñez y Adolescencia competente. 3) Aprobar el anteproyecto de presupuesto, estados financieros, memoria anual, Programa Operativo Anual, balance y demás instrumentos técnicos de planificación y gestión.

Que, el artículo 28 de la Ley de Cenvicruz, menciona que las atribuciones específicas de la Directora o Director Ejecutivo de CENVICRUZ serán las previstas en la presente Ley y el Estatuto Orgánico de la entidad, teniendo como mínimo las siguientes: (…) 3) Elaborar el anteproyecto de presupuesto, estados financieros, memoria anual, Programa Operativo Anual, balance y demás instrumentos técnicos de planificación y gestión.

Que, el Estatuto de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ, fue aprobado mediante Acta Directorio CENVICRUZ Nº 04/2022 de 20 de diciembre de 2022 y Resolución de Directorio Nº 03/2022 de 20 de diciembre de 2022, mismo que fue homologado a través de Resolución Departamental Nº 1393 de fecha 19 de enero de 2023.

Que, el Estatuto de CENVICRUZ, dice en su artículo 16 que de acuerdo con la Ley departamental 191, las atribuciones del Directorio de CENVICRUZ, de manera enunciativa y no limitativa son: (…) c. Aprobar el anteproyecto de presupuesto, estados financieros, memoria anual, Programa Operativo Anual, balance y demás instrumentos técnicos de planificación y gestión.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental 291 de 16 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Territorial de Desarrollo Integral de Santa Cruz (PTDI 2021 – 2025), que se constituye en el instrumento de planificación territorial de desarrollo integral de mediano plazo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, mediante Decreto Departamental N° 411 de 02 de marzo de 2023, se aprobó el PEI 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, que consta de cinco (5) títulos que comprende: 1. Enfoque Político del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, 2. Diagnostico Institucional, 3. Objetivos y Estrategias Institucionales, 4. Planificación, 5. Presupuesto Quinquenal; cincuenta y cinco (55) cuadros y cuatro (4) gráficos y que forma parte íntegra e indivisible del presente Decreto Departamental

Que, la Ley Nº 1407 de 09 de noviembre de 2021, de aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, que determina que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada Entidad Territorial Autónoma establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral, el Gobierno Autónomo del Departamento de Santa Cruz formuló el “Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 - 2025”.

Que, el Informe Técnico Nº 07/2023 emitido por la Lic. Esmirna M. Oliva Ruiz, dice que la Gobernación ha elaborado y aprobado el Plan Territorial Departamental – PTDI del Departamento de Santa Cruz para el periodo 2021-2025, por lo tanto CENVICRUZ debe contar con un Plan Estratégico Institucional - PEI, para identificar la contribución de la institución al PTDI, en el marco de sus atribuciones.

Que, mediante la Resolución Directorio de “CENVICRUZ” Nº 04/2023 de 23 de junio de 2023, el Directorio aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ 2021 – 2025.

Que, a través de OF. CENVICRUZ Nº 217/2023 PEBS de 29 de junio, el Director Ejecutivo de la Entidad Nueva Vida Santa Cruz - CENVICRUZ, Informa y Remite al señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Entidad Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ 2021-2025.

Que, el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 -2025, de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz - CENVICRUZ, consta de siete (7) títulos, que comprende: 1. Antecedentes, 2. Enfoque Político, 3. Diagnóstico Institucional, 4. Análisis FODA, 5. Objetivos y Estrategias Institucionales, 6. Planificación, 7. Presupuesto Quinquenal.

Que, el Informe Legal IL SJ DDA 2023 066 DPC de 05 de julio, emitido por la Dirección de Desarrollo Autonómico del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, luego del análisis de la normativa competencial y vigente concluye refiriendo que de acuerdo al artículo 19, parágrafo IV numeral 3 y 4 de la Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, la aprobación de los PEI de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad, mediante la norma legal que corresponda a cada entidad; y que una vez aprobados los mismos serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 SAFCO, la Ley Nº 777 "Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado" - SPIE, y demás disposiciones legales, de manera conjunta con su Gabinete:

DECRETA:

ARTÍCULO 1 (APROBACIÓN).- Se **aprueba** el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 -2025, de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz - CENVICRUZ, que consta de siete (7) títulos, que comprende: 1. Antecedentes, 2. Enfoque Político, 3. Diagnóstico Institucional, 4. Análisis FODA, 5. Objetivos y Estrategias Institucionales, 6. Planificación, 7. Presupuesto Quinquenal, formando parte íntegra e indivisible del presente Decreto Departamental.

ARTÍCULO 2 (CUMPLIMIENTO).- El Plan Estratégico Institucional PEI 2021 -2025, de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ, será de cumplimiento y aplicación en la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ.

ARTÍCULO 3 (SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN).- Se encomienda a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad Nueva Vida Santa Cruz - CENVICRUZ, el seguimiento de la aplicación del **PEI 2021 – 2025 – CENVICRUZ** y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Autonómico, la publicidad y difusión de éste instrumento de planificación.

ARTICULO 4 (ABROGATORIA).- Se abrogan y derogan todas las disposiciones y normas de igual o menor jerarquía normativa contrarias al presente Decreto Departamental.

ARTÍCULO 5 (PUBLICACIÓN).- Se ordena la publicación del presente Decreto Departamental en la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz.

Es dado en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro, del Departamento de La Paz, en fecha trece del mes de julio del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA

FIRMADO EN LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, POR TODOS LOS SECRETARIOS DEPARTAMENTALES QUE CONFORMAN EL ÓRGANO EJECUTIVO: GABRIELA L. SALGUERO DURAN, JOSÉ LUIS TERRAZAS CHULVER, PAOLA ANDREA WEBER LOBO, ORLANDO SAUCEDO VACA, EDWARD JHONNY ROJAS CUELLAR, MARÍA ROSARIO YUMACALE HERBAS, EDIL ENRIQUE TOLEDO AVALOS.-

|

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA "ENTIDAD DESCENTRALIZADA NUEVA VIDA SANTA CRUZ – CENVICRUZ" PARA VIVIR BIEN

Versión 1.0 – 20/12/22

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES 2
2 ENFOQUE POLÍTICO 3
2.1 Misión 3
2.2 Valores institucionales 3
3 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 5
3.1 Marco competencial 5
3.1.1 Marco competencial, atribuciones y normativa 5
3.1.2 Marco programático 7
3.2 Estado de la situación actual 8
3.2.1 Análisis interno 8
3.2.2 Análisis externo 16
4 ANÁLISIS FODA 21
4.1 Fortalezas 21
4.2 Debilidades 21
4.3 Oportunidades 21
4.1 Amenazas 22
5 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES 22
6 PLANIFICACIÓN 22
7 PRESUPUESTO QUINQUENAL 23

1 ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado de Bolivia, a tiempo de reconocer el derecho de toda persona a la libertad y seguridad personal, establece las garantías para su efectividad; entre ellas instituye mandatos de actuación específicos para el tratamiento de adolescentes en materia penal para evitar la imposición de medidas privativas de libertad y, en caso de que estas se apliquen, otorgarles una atención preferente tanto en la administración de justicia como en la administración pública, y en ámbitos de la policía. Con ello se asegura en todo momento el respeto a su dignidad y la reserva de su identidad. A su vez dispone recintos distintos de los asignados para los adultos y que se tenga en cuenta las necesidades propias de su edad. (CPE, 2009: Art. 23. II).

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión del Gobernador Rubén Costas, a través del Servicio de Políticas Sociales (SEDEPOS) elaboró en la gestión 2009 el Proyecto de Protección y Prevención de Niños, Niñas, Adolescentes contra la Violencia Sexual Comercial y Adolescentes en Conflicto con la Ley, que fue implementado en la Provincia Andrés Ibáñez, municipio de Santa Cruz de la Sierra 2009 – 2011. Esto mediante un convenio interinstitucional con UNICEF, en el proceso de velar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados, preservando su integridad física y moral para el normal desenvolvimiento en condiciones óptimas en la familia y en la sociedad.

Con la elaboración del Proyecto de Protección y Prevención de Niños, Niñas, Adolescente contra la Violencia Sexual Comercial y Adolescentes en Conflicto con la Ley, para su aplicación en la Provincia Andrés Ibáñez, específicamente el municipio de Santa Cruz de la Sierra 2009 – 2011, se logró proteger los derechos a las y los adolescentes de 14 a menores de 18 años que estaban en conflictos con la ley a través de la aplicación de medidas socioeducativas como alternativa a las privativas de libertad, así también, mediante la prevención los niños, niñas y adolescentes desarrollan capacidades de autocuidado y detección de riesgo de involucrarse en las redes de violencia sexual comercial. En el primer año de este proyecto piloto (2009-2010) se atendió a 22 adolescentes en conflicto con la ley brindando por primera vez en el país un servicio personalizado y eficiente para su rehabilitación integral.

Esa iniciativa se fortaleció con la aprobación y desarrollo de un nuevo "Programa de Prevención de la infracción/delito y Medidas Alternativas a la Privación de Libertad" que funcionó en Santa Cruz desde la gestión 2012 hasta el 2015. El modelo de intervención del programa promueve las medidas socioeducativas no privativas de libertad en un marco de derechos y garantías para las/los adolescentes que han incurrido en algún delito, buscando el ejercicio pleno de sus derechos.

Con la aprobación y funcionamiento del Programa Centros de Orientación y Reintegración Social Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ en el año 2016 se han logrado avances significativos en la Justicia Penal Juvenil hasta la fecha, sobre todo en la protección de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la ley y con responsabilidad penal. La apertura de 2 centros de reintegración social y uno de orientación ha permitido brindar una atención especializada a la población adolescente.

Con la promulgación del **Decreto Departamental Nº 337** de 06 de abril de 2021 y la **LEY DEPARTAMENTAL Nº 191** Ley Departamental de 10 de septiembre de 2020 se instruye la transición de CENVICRUZ a "Entidad Descentralizada" con los pormenores administrativos y operativos para tal efecto, uno de los cuales es la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

2 ENFOQUE POLÍTICO

Los procesos de planificación departamental responden a una evolución participativa en la construcción de consensos, evolución que se inició con la participación corporativa de actores públicos y privados en el seno de la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ) y avanzó de manera progresiva en amplitud e inclusión. Responde también a una evolución político-administrativa que pasa por propuestas y logros de desconcentración, descentralización, culminando en la gestión de la autonomía municipal y departamental emergente de la madurez de los liderazgos y en base a propuestas concertadas.

Santa Cruz fue vanguardia del movimiento autonomista, la tenaz lucha ciudadana logró que se incorpore la autonomía en la Constitución Política del Estado (CPE), aprobada en el año 2009, luego de un proceso constituyente. La nueva CPE estableció, además, un marco competencial para las nuevas autonomías departamentales, municipales e indígena originario campesinas al reconocer la vigencia de Gobiernos Autónomos Departamentales, entre ellos el del Departamento de Santa Cruz constituidos por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

De acuerdo con (Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, 2018) hoy las autonomías son una realidad y se han impulsado procesos de elaboración de estatutos autonómicos y cartas orgánicas municipales para estructurar y normar el nuevo tejido institucional de Bolivia. Santa Cruz refrendó su estatuto autonómico mediante un referéndum popular que aprobó el texto con un apoyo del 85,6% de la población cruceña.

Por otro lado, si bien Bolivia está ubicado entre los países de la región con niveles relativamente bajos de inseguridad, por ejemplo, la tasa de homicidios el 2016 fue de 10,8 por cada 100.000 habitantes, pero al desagregar la información por departamentos se puede advertir que el 83% de estos delitos se concentran en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, es así que la percepción de la ciudadanía en relación a la seguridad ciudadana no es muy favorable pues la inseguridad y la delincuencia continúan siendo uno de los principales problemas que enfrenta el país de acuerdo con Lapop (Americas Barometer), y el número de personas que se sienten inseguras en su barrio ha incrementado en los últimos años.

Es en este contexto que la se promulga el **Decreto Departamental Nº 337** de 06 de abril de 2021 y la **LEY DEPARTAMENTAL Nº 191** Ley Departamental de 10 de septiembre de 2020 donde se instruye la transición de CENVICRUZ a "Entidad Descentralizada" con los pormenores administrativos y operativos para tal efecto, uno de los cuales es la elaboración de este Plan Estratégico Institucional.

2.1 Misión

La Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz brinda servicios interdisciplinarios a las y los adolescentes con responsabilidad penal y en conflicto con la ley dentro del Sistema Penal Juvenil, en cumplimiento de sus derechos descritos en la CPE y la ley 548 CNNA dentro de los Centros de Orientación y Reintegración Social para la responsabilización del adolescente y su reinserción efectiva a la sociedad.

2.2 Valores institucionales

La principal labor de CENVICRUZ es la de orientar y reintegrar socialmente a los jóvenes y adolescentes con responsabilidad penal y en conflicto con la ley dentro del Sistema Penal Juvenil, de acuerdo con la normativa vigente, en este marco es necesario practicar los valores institucionales que le den solidez e integralidad a la reintegración efectiva de los jóvenes y adolescentes.

Es necesario considerar la especial condición de la población atendida por la institución pues por un lado se trata de adolescentes y jóvenes menores de edad que vienen de contextos muy adversos para el desarrollo bio psicosocial adecuado de los individuos por que el desafío de su reintegración es muy relevante.

Por tanto uno de los principales valores es la integralidad en la atención a través de equipos interdisciplinarios en las áreas de salud, nutrición, atención psicológica, alimentación, vestimenta, vivienda, educación y seguridad física entre otros, en el marco de la justicia restaurativa y seguimiento post egreso.

Otro valor importante es la solidaridad, pues el personal y los socios de CENVICRUZ deben ser sensibles a la complicada condición de la población atendida por la entidad y poder aportar desde sus fortalezas al proceso de reintegración social y entornos restaurados.

Finalmente cabe recalcar la efectividad, que implica el cumplir con la compleja tarea asignada por ley contrastando con los recursos financieros, humanos y materiales reales.

3 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

3.1 Marco competencial

3.1.1 Marco competencial, atribuciones y normativa

La Justicia Penal Juvenil es una temática de protección que ha recibido un importante tratamiento dentro de los Derechos Humanos; en ese sentido hay una serie de Instrumentos Internacionales que brindan estándares y guías para que cada Estado aparte pueda armonizar su legislación interna y diseñar un conjunto de políticas que respondan a los principios en esta temática.

A continuación, se presentan un cuadro con los principales instrumentos internacionales y regionales que tratan la temática[1]:

Cuadro No. 1 - Normativa internacional

JURISDICCIÓN	INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS	INSTRUMENTOS NO ESPECÍFICOS
Global	-Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas: CDN (1989). -Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones: Todavía no está en vigencia, pero Bolivia fue uno de los primeros países que la ratificó (2012). -Declaración de los Derechos del Niño: ONU (1959). -Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores: las "Reglas de Beijing" (1985). -Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil: Directrices de Riad (1990).	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas: PIDCP (1966)
		Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas: PIDESC (1966)
		Convención para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: CAT (1984)
		Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: CEDR (1966)
		Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: CEDAW (1979)
		Declaración Universal de los Derechos Humanos: DUDH (1948)
		Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad: Las Reglas de Tokio (1990)
		Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos: Las Reglas Mínimas Uniformes (1955)
	-Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (1990). -Resolución 1997/30 de las Naciones Unidas – Administración de la justicia de menores: las "Directrices de Viena" (1997). -Comité de los Derechos del Niño Observación General No. 10 (2007) sobre "Derechos de los niños en la justicia de menores". -Resolución 18/12 del Consejo de Derechos Humanos sobre "Los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la justicia juvenil" (2011).	Resolución 1984/47 del Consejo Económico y Social sobre "Procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos"
		Resolución 43/173 de las Naciones Unidas sobre "Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión"
		Resolución 1999/27 del Consejo Económico y Social "Declaración de Arusha sobre buenas prácticas penitenciarias"
		Resolución 1998/23 del Consejo Económico y Social Declaración de Kadoma sobre el Servicio a la Comunidad y recomendaciones del seminario denominado "Justicia penal: el problema del hacinamiento en las cárceles", celebrado en San José de Costa Rica del 3 al 7 de febrero de 1997"
		Resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social "Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal"
		Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas 2005/20
		Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1990)

1Informe Final: Balance normativo, diagnóstico situacional y propuestas en Justicia Penal Juvenil. Ministerio de Justicia – UNICEF, 2014.

		Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1979)
Regionales	-Opinión Consultiva 17/2002 de la Corte Interamericana sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos de los Niños. -Informe de Relatoría sobre derechos de la niñez de la Comisión Interamericana de DH " Justicia Juvenil y Derechos Humanos en las Américas" (2011)	Convención Americana sobre Derechos Humanos: CADH (1969)
		Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: el 'Protocolo de San Salvador ' (1988)
		Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención Belém do Pará (1995)

FUENTE: CENVICRUZ

El Estado Plurinacional de Bolivia, al ser parte de los principales tratados[2] relacional a la problemática de los adolescentes y jóvenes con conflictos con la ley, ha reconocido la competencia de los órganos encargados de velar por el cumplimiento de estas normas. En ese sentido, el Estado Boliviano tiene la obligación de reconocer y adecuar la normativa legal a los criterios establecidos en los tratados como en las resoluciones y demás instrumentos internacionales que forman parte de los Derechos Humanos emitidos por sus órganos supervisores. A continuación, se presenta un cuadro que resume la normativa nacional específica y complementaria (no especifica) en materia de niñez y adolescencia, para abordar temática de adolescentes con responsabilidad penal.

Cuadro No. 2 - Normativa nacional

NORMATIVA ESPECÍFICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	COMPLEMENTARIA (NO ESPECIFICA)
Ley Nº 1152, Ley de aprobación de suscripción de la CDN (1990). Ley Nº 548, Código Niña, Niño y Adolescente (2014) (Vigente). Ley Nº 054, Ley de protección legal de niñas, niños y adolescentes (2010). Ley N° 2887, Ley de creación de CENVICRUZ	Constitución Política del Estado (2009).
	Ley Nº 254, Código Procesal Constitucional (2012).
	Ley Nº 348, Ley Integral para garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia (2013).
	Ley Nº 263, Ley Integral contra la trata y tráfico de personas.
	Ley Nº 260, Ley orgánica del Ministerio Público (2012).
	Ley Nº 259, Ley de control al expendio y consumo de bebidas alcohólicas (2012).
	Ley Nº 045, Ley contra el racismo y toda forma de discriminación (2010).
	Ley Nº 031, Ley Marco de autonomías y descentralización (2010).
	Ley Nº 025, Ley del Órgano Judicial (2010).
	Ley Nº 264, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para una vida segura (2012).
	Ley Nº 1674, Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica (1995).
	Ley Nº 1768, Código Penal (1997).
	Ley Nº 1970, Código de Procedimiento Penal (1999).
	Ley Nº 007, Ley de modificaciones al Sistema Normativo Penal (2010).
	Ley Nº1685, Ley de Fianza Juratoria contra la retardación de Justicia Penal (1996).
	Ley Nº 2033, Ley de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual (1999).
	Ley Nº 2298, Ley de Ejecución Penal y Supervisión (2001).
	Ley Nº 3160, Ley de Creación del Servicio Nacional de Defensa Pública -SENADEP- (2003).
	Ley Nº 1008, Ley del régimen de la Coca y Sustancias Controladas (1988).
	Decreto Supremo Nº 22099, Reglamento de la Ley 1008, Sobre el Régimen de la Coca y Sustancias Controladas (1988).
	Ley N° 101, Ley Departamental de Organización del Ejecutivo Departamental (2015)
	Decreto Supremo Nº 25087, Reglamento del Decreto Supremo Nº 26715, Reglamento de Ejecución de Penas Privativas de Libertad (2002).
	Decreto Supremo Nº 29894, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional (2009)
	Decreto Supremo Nº 1436, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para una vida segura (2012).

[2]Informe Final: Balance normativo, diagnóstico situacional y propuestas en Justicia Penal Juvenil. Ministerio de Justicia – UNICEF, 2014.

	Decreto Supremo Nº 28534, Reglamento de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Defensa Pública -SENADEP- (2005).
	Decreto Supremo 25287, Crea el Servicio Departamental de Gestión Social (1999).
	Decreto Departamental N°232, Reglamento de la Ley Departamental N° 101 de Organización del Ejecutivo Departamental

Fuente: CENVICRUZ

El punto 13 del numeral II del artículo 299 de la Constitución Política del Estado, menciona como competencias concurrentes a la "seguridad ciudadana", asimismo el Código niña, niño y adolescente Ley Nro. 548 del 17 de Julio del 2014, establece que los Gobiernos Autónomos Departamentales son parte del Sistema Penal para Adolescentes, encomendándole la atribución de crear, implementar, financiar, dirigir, organizar y gestionar los servicios, instituciones, centros especializados y programas que garanticen la correcta ejecución de las medidas y sanciones previstas en dicha norma, así como los programas y servicios destinados a la realización de la justicia restaurativa.

La Ley Dptal. N° 191 – Ley de CENVICRUZ, actualiza y adecua a la estructura orgánica y funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz cuya sigla es (CENVICRUZ), a lo dispuesto en la Ley N° 2887 y reglamentos correspondientes. Y en su Disposición Final Primera parágrafo II, establece: "El Ejecutivo Departamental deberá realizar las gestiones correspondientes para la implementación y funcionamiento de CENVICRUZ como entidad descentralizada del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz".

De acuerdo con las competencias establecidas en el Art. 277 del Código niña, niño y adolescente: I. Los Gobiernos Autónomos Departamentales, son responsables de la creación, implementación, financiamiento, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y centros especializados y programas para garantizar la correcta ejecución de las medidas y sanciones previstas por este Código.

II. Los centros especializados para personas adolescentes en el Sistema Penal, tendrán la infraestructura, los espacios acondicionados y el personal especializado, necesarios para la garantía de los derechos de las y los adolescentes en el Sistema Penal.

La Justicia Penal Juvenil es una temática de Protección que ha recibido un importante tratamiento dentro de los Derechos Humanos; en ese sentido hay una serie de Instrumentos Internacionales que brindan estándares y guías para que cada Estado aparte pueda armonizar su legislación interna y diseñar un conjunto de políticas que respondan a los principios en esta temática.

3.1.2 Marco programático

3.1.2.1 Objetivos de desarrollo sostenible (ODSs)

De acuerdo con el catálogo de ODSs el Objetivo 16, "Paz, justicia e instituciones sólidas", el cual desafía a promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles, esto incluye a los jóvenes y adolescentes con conflictos con la ley.

Asimismo, en la gestión 2017 el gobierno boliviano presentó un informe voluntario de los logros y proyecciones de los ODs, la Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, considera

3.1.2.2 PDES 2021-2025

Según el catálogo de la propuesta PDES 2021-2025, se construye el siguiente cuadro articulando las actividades de la entidad al marco estratégico.

Sector	Pilar	Eje	Meta	Resultado
Seguridad ciudadana	12	7. reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa	7.4 garantizar la defensa de la sociedad y la conservación del orden público a través de la policía boliviana, luchar contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, controlar cultivos excedentarios de coca y prevenir el consumo de drogas	7.4.1 se ha modernizado el sistema de gestión penitenciaria, garantizando las condiciones de habitabilidad de las PPL, priorizando acciones para su reinserción social.
Multisectorial	11	7. reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa	7.1 impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base	7.1.6 se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.

3.2 Estado de la situación actual

3.2.1 Análisis interno

A más de seis años del funcionamiento del programa, existen fortalezas y desafíos identificados en la puesta en marcha del anterior programa. El contexto mundial del último año de vigencia del programa plantea un cambio trascendental en la forma que se desarrollan las actividades en condiciones normales. Los avances en materia de coordinación del SPPA a nivel departamental han logrado obtener retroalimentación constante con los actores del sistema penal y ha permitido colocar al departamento como referente a nivel nacional.

3.2.1.1 Presupuesto

El programa "Centros de Orientación y Reintegración Social Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ" estuvo vigente desde marzo 2016 hasta diciembre 2022 cuyo objetivo fue: "Reintegrar adolescentes entre 14 a 18 años de edad con responsabilidad penal, disminuyendo la reincidencia, mediante la atención integral que fortalezca y desarrolle habilidades para la vida e integración familiar, educativa y social, con una atención diferenciada por género, dentro del marco del cumplimiento de los derechos y garantías de los adolescentes en el Departamento de Santa Cruz, en el periodo 2021 - 2025." Para lo cual se planificó la ejecución de Bs. 147.153.382,55 para los cinco años de vigencia del programa de los cuales se ejecutó bajo el siguiente detalle:

Cuadro No. 3 - Ejecución presupuestaria de CENVICRUZ 2017-2021

AÑO	Proyectado (TESA)	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
2017	16.597.769,00	16.438.122,00	12.189.632,28	74%
2018	16.018.596,00	15.510.340,33	12.468.490,39	80%
2019	23.668.559,53	16.194.977,00	13.103.176,45	81%
2020	23.017.841,35	14.479.608,00	13.216.430,84	91%
2021	29.006.137,51	14.468.114,00	11.785.286,00	81%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGEP y dirección de presupuesto GAD

Se puede advertir que el presupuesto de CENVICRUZ fue disminuyendo durante 5 años sin embargo el número de jóvenes atendido fue incrementándose y el personal también fue disminuyendo.

Ilustración 1 - Estado y proyección presupuesto, personal y usuarios

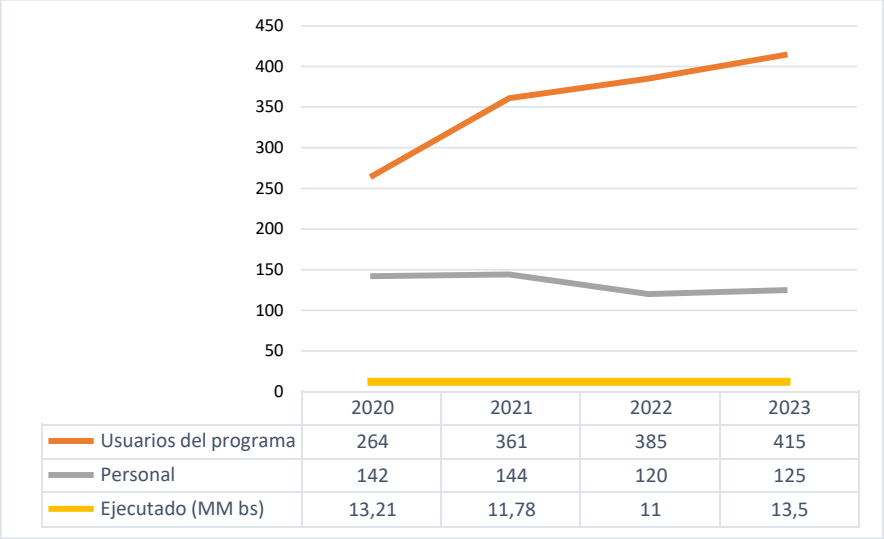

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGEP y dirección de presupuesto GAD

En el entendido de que se prevé atender más población de jóvenes, se requiere ampliar los servicios y capacidades sin afectar lo avanzado en protección pese a la disminución del presupuesto y personal, con la descentralización la composición presupuestaria se modifica e incrementa para asumir las responsabilidades administrativas nuevas.

Este contexto obliga a repensar las estrategias de abordaje de los distintos programas que intervienen en la educación de la población vulnerable que busca la reintegración a la sociedad. La formación de competencias, definidas por la UNESCO como "la adquisición de conocimiento a través de la acción", en entornos digitales toma más relevancia en contextos de restricción y aislamiento físico causados por enfermedades globales. La situación de pandemia global ocasionada por la COVID-19 exige que los Estados adopten mecanismos de control y prevención del virus en sus diferentes niveles.

3.2.1.2 Personal

Si bien la demanda de los servicios de orientación y rehabilitación está aumentando paulatinamente tanto el presupuesto como el personal ha estado disminuyendo, sin embargo, con la descentralización efectiva este 2023 CENVICRUZ requiere apropiarse de los procesos administrativos y reforzar el plantel de esta área.

La composición del personal se ha adecuado a estos cambios de presupuesto y a concentrarse en lo esencial de los servicios.

Cuadro No. 4 - Composición del personal 2019 y el proyectado al 2023

Área	2019	2020	2021	2022	2023
Administración	17	19	23	17	25
Dirección	3	1	2	2	4
Programa	65	68	67	55	50
RRPP	0	0	0	0	4
Seguridad	54	54	52	46	42
TOTAL	**139**	**142**	**144**	**120**	**125**

Fuente: CENVICRUZ 2022

Asimismo, las compensaciones y nivel del personal se han visto afectados con los cambios presupuestarios como se observa en el cuadro a continuación:

Cuadro No. 5 - Composición del persona 2019 – 2023 por nivel

NIVEL	2019	2020	2021	2022	2023
Director de servicio	0	0	0	0	1
Director de área	1	1	1	1	3
Profesional Experto	1	1	1	0	1
Profesional 1	3	3	3	3	1
Profesional 2	3	2	3	0	4
Profesional 3	6	7	12	6	1
Profesional 4	24	23	23	22	25
Responsable 1	1	0	1	1	1
Responsable 2	2	3	2	3	1
Responsable 3	5	5	7	3	3
Responsable 4	13	13	14	15	17
Administrativo 1	47	47	48	42	40
Secretaria de servicio	0	0	0	0	1
Técnico 1	13	14	11	8	7
Técnico 2	17	20	18	15	14
Auxiliar 1	3	3	0	1	5
Total	**139**	**142**	**144**	**120**	**125**

Fuente: CENVICRUZ 2022

Es importante mejorar las condiciones de personal de seguridad y el programa pues son el núcleo de los servicios de CENVICRUZ. Por otro lado es evidente que la descentralización afectará de manera directa al personal al asumir procesos administrativos que hasta el 2022 fue asumido por la Gobernación de Santa Cruz.

3.2.1.3 Eficiencia de los servicios

Los cambios anuales y la reducción del presupuesto obligaron a mejorar la eficiencia de los servicios y también a concentrar sus esfuerzos y priorizar sus actividades al programa y la seguridad.

Cuadro No. 6 - Costo de atención por adolescente y joven atendido

ITEM/AÑO	2020	2021	2022	2023
Usuarios del programa	264	361	385	415
Personal	142	144	120	125
Ejecutado (MM bs)	13,21	11,78	11	13,5
Costo usuario	50038	32632	28571	32545

Fuente: CENVICRUZ 2022

La gestión 2023 se tiene previsto el incremento del personal administrativo por la descentralización de sus funciones y se tiene un incremento en el presupuesto por el mantenimiento considerable de infraestructura, el 2022 se tenía un costo de 80 Bs diarios por joven atendido y se incrementará a 90 Bs día por lo anteriormente explicado.

3.2.1.4 Terrenos, infraestructura, mobiliario y equipamiento

En general las instalaciones y el equipamiento tienen una antigüedad de más de 5 años y requieren de renovación y mantenimiento considerables.

CENVICRUZ ocupa los predios de El terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con las siguientes características:

- **Departamento:** Santa Cruz
- **Provincia:** Andrés Ibáñez
- **Municipio:** El Torno
- **Nombre del Predio:** Espejos

- **Nombre del Beneficiario:** Centro Educativo Nueva Vida Santa Cruz
- **Superficie:** 401.4049 ha

3.2.1.5 Centro de Orientación

El Centro de Orientación de Adolescentes cuyo inmueble está en posesión de la Gobernación de Santa Cruz. Necesita a la brevedad mantenimiento correctivo y preventivo, en materia de infraestructura física de sus instalaciones tanto espacios externos como internos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro No. 7 - Estado de la infraestructura, mobiliario y equipamiento Centro de Orientación

Ítem	Área	Detalle
Infraestructura	Educativa	Techo de la infraestructura es loza plana donde se evidencia filtraciones debido a rajaduras en la loza
	Post egreso	Relativamente adecuada, con algunas filtraciones en los laterales del techo, sin embargo, se puede dar solución con cobertura de membrana asfáltica
	Atención de los usuarios	El centro no cuenta con los espacios necesarios para la atención de los adolescentes y su familia
	Vereda y pasillo	El piso de la vereda está completamente destruido, por el crecimiento de las raíces del toborochi
	Sala Principal	Es evidente el deterioro del tumbado y las paredes por la humedad interior que se debe a las filtraciones del agua por el techo (Teja colonial) que en frecuentes oportunidades se hizo un mantenimiento parcial sin embargo sin dar solución completa:
	Administrativos	El techo de la parte administrativa debe refaccionarse, pero es necesario habilitar otro ambiente para trasladar las oficinas para proceder a su refacción.
Mobiliario	Archivo	Documentos están almacenados en muebles rústicos que está en pésimas condiciones y no cuenta con la seguridad para resguardar la documentación
	Varias	Se necesita armarios para files de los adolescentes, armarios para organizar material del Equipo del Centro, para archivar documentos y habilitar una pequeña biblioteca
Equipamiento	Varias	Instalaciones eléctricas se requiere hacer el cambio del cableado y placas eléctricas.
	Varias	La instalación de cableado de red está en total desorden se requiere la instalación de un RAC y ordenar el cableado con sus respectivos cable canal

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGEP y dirección de presupuesto GAD

3.2.1.6 Centro de mujeres

El Centro de Reintegración Social para adolescentes mujeres funciona en un inmueble en comodato que pertenece a la Fundación Hombres Nuevos, cuyo inmueble se encuentra ubicado en Santa Cruz, zona del Plan 3.000, Ciudad de la alegría. Si bien las instalaciones mobiliario y equipamiento está en condiciones aceptables, los costos que genera en personal (seguridad, psicólogo, trabajador social, educadores y facilitadores), transporte, mantenimiento y otros de manutención son bastante elevados para la cantidad de jóvenes que atienden.

Cuadro No. 8 - Estado de la infraestructura, mobiliario y equipamiento Centro de mujeres

Ítem	Área	Detalle
Infraestructura	Responsable del centro, Oficina Nº 2, seguridad Interna, cocina, Salud, belleza Integral, Biblioteca	
	Dormitorios	
	educadoras	
	seguridad externa	
	Sanitarios	
	cámaras de paso	Se encuentra en mal estado
Mobiliario	Varias	En estado aceptable
Equipamiento	Cámaras de seguridad	Se requieren más cámaras

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGEP y dirección de presupuesto GAD

3.2.1.7 Centro de varones

Está ubicado en el cantón Espejos, a 17 km. del municipio de El Torno.

Cuadro No. 9 - Estado de la infraestructura, mobiliario y equipamiento Centro de varones

Ítem	Área	Detalle
Infraestructura	Pabellón 1	la infraestructura requiere mantenimiento de los techos.
Infraestructura	Baños 1	es necesario hacer refacciones en los sanitarios, las duchas y el desagüe. Se debe reponer la protección en las ventanas ya que los vidrios fueron retirados para evitar autolesiones de los adolescentes, ya que hubo incidentes. Por lo que se considerara otro material que brinde la seguridad y protección y que no genere riesgos a la integridad de los adolescentes
Infraestructura	Pabellón 2	la infraestructura requiere mantenimiento necesitan refacción tanto en la fachada como en los interiores
Infraestructura	Baños 2	es necesario hacer refacciones en los, pisos, sanitarios y las duchas.
Infraestructura	Pabellón 3	Este ambiente fue acondicionado temporalmente como dormitorio y se enmallo el perímetro, se ha acondicionado una ducha y un sanitario que no se encuentra en óptimas condiciones, dado que el ambiente no fue construido con esa finalidad. Para garantizar la separación de la población de los adolescentes privados de libertad en condiciones dignas, es urgente y necesaria la construcción de otro ambiente
Infraestructura	Área de Baños Comunitarios	Las duchas instaladas no están en óptimo funcionamiento, y dispensan agua fría. Al respecto es necesario analizar estas condiciones y ver forma factible para el periodo de invierno implementando duchas con agua caliente bajo un sistema de seguridad apropiado a las condiciones del Centro. Es necesario reponer y reparar las puertas, ya que las mamparas que dividen los sanitarios y las puertas están en malas condiciones y otras son inexistentes.
Infraestructura	Escuela	la infraestructura de la fachada y área externa de la escuela presenta deterioro los techos y tumbados Los techos y tumbados de los corredores y las aulas de la escuela están seriamente dañados
Infraestructura	Micro Hospital	Como se observa en imágenes se requiere reponer los vidrios de las ventanas que anteriormente fueron rotas por los adolescentes. Se requiere mantenimiento de la pintura afectada por las lluvias y humedad en la zona
Infraestructura	Talleres	Los techos y tumbados están dañados. Se observó que algunas aulas se usan como recinto individual de los adolescentes que deben ser separados del resto de la población por cuestiones disciplinarias. De igual manera ingresan los nuevos adolescentes para estar en cuarentena, esto debido al incremento de la población en el periodo de la pandemia y para tener separados a los adolescentes y así evitar el contagio masivo dentro de las instalaciones y resguardar la salud y la vida de los demás internos y el personal del centro. Al respecto se informó que estos ambientes se habilitaron para los nuevos ingresos y debido a la falta de infraestructura por no contarse con un pabellón de ambientación, de manera provisoria se utiliza como ambientación.
Infraestructura	Agricultura	Es importante habilitar nuevas áreas de cultivo que permitan la rotación de los cultivos de los adolescentes. Ya que la rotación de los cultivos permitirá mejorar la fertilidad del suelo, optimizar los nutrientes en el suelo y combatir la presión de las plagas y las malezas. Se precisa que el terreno sea ramplaneado y pasado con la rastra para tener una buena preparación del terreno. Por lo cual es urgente la reparación del tractor
Infraestructura	Piscicultura	se implementará una 2da poza de piscicultura El área requiere que se realice un buen mantenimiento debido a la sobrepoblación de un pasto acuático que complica en la crianza de los pacus. Es necesario reforzar el alambrado o enmallar, ya que los postes están podridos y los caballos de la policía montada ingresan a tomar agua de la posa
Infraestructura	Mantenimiento	La estructura del área de mantenimiento es antigua y está debilitada, se puede observar que la vigas se encuentran inclinadas hacia adelante. Debido a las lluvias y la humedad de la zona.
Infraestructura	Dormitorios de la Policía	se observa deterioro en el tumbado del techo del área externa (Corredor), hay ventanas sin vidrios, cuentan con seis catreras y hay presencia de termitas o turiros en toda la estructura La infraestructura presenta deterioro por humedad, el techo de los corredores tiene fallas por la misma situación y en el tumbado se observa huecos que permiten el paso del agua debido a que las tejas están fuera de su sitio
Infraestructura	Cocina policía	La infraestructura tiene rajaduras en el techo, hay ventanas sin vidrios y hay presencia de termitas o turiros en toda la estructura
Infraestructura	Lavandería y Baños policía	Asimismo, se cuenta con cuatro baterías y cuatro duchas, donde solo funciona una ducha con agua caliente.
Infraestructura	Garitas	techo está deteriorado en la garita 2, el techo se encuentra con agujeros que ha provocado el deterioro del techo garita 4, el techo se encuentra con huecos garita 5, las vigas que sostienen el techo se encuentra llenas de ternitas que están deteriorando la estructura garita 6, techo se puede ver que tiene un agujero y las maderas están cubiertas de turiros garita 7.

Infraestructura	Perímetro del centro	deslinde material e incorporar señalización para proteger el predio de otros ingresos y desmontes En archivo cursa proceso de denuncia por desmonte ilegal de particulares dentro del predio y la documentación remitida a la Dirección de Asuntos Contenciosos para las acciones legales correspondientes
Infraestructura	Defensivos	En archivo se tienen notas de solicitudes al SEARPI para la construcción de defensivos y canalización, en el sector que afecta a CENVICRUZ. Cursa en archivo el proyecto que SEARPI remitió como plan paleativo de canalización de la zona, esto hasta conseguir los recursos necesarios para la construcción de los defensivos.
Infraestructura	Cámaras sépticas	Las cámaras se encuentran ubicadas fuera del perímetro del centro, sin embargo por su ubicación y proximidad al afluente de la quebrada espejos es urgente construir nuevas cámaras y pozas de oxidación para reubicar el depósito de las aguas servidas reubicar las cámaras y lagunas de oxidación y así evitar la contaminación del medio ambiente. Por lo cual se continuarán las acciones necesarias para el mantenimiento y/o reubicación de las cámaras de aguas servidas.
Mobiliario	Farmacia	Se requieren insumos Se requiere más mobiliario para los insumos y equipo
	Odontología	Requiere completar materiales e insumos
Mobiliario	Carpintería	la elaboración de mobiliario para la escuela y otras áreas del Centro.
Equipamiento	Micro Hospital	La ambulancia del Centro requiere algunos accesorios médicos para su adecuado uso en caso de emergencias
	Carpintería	falta la instalación eléctrica, el piso y los protectores laterales. Es necesario completar su construcción y priorizar la dotación de materiales para su funcionamiento.
Equipamiento	Agricultura	En el área de agricultura falta implementar sistema de riego para tener una mejor producción. El suelo es bajo en nutrientes y es necesario utilizar abonos y materia orgánica.
Equipamiento	Piscicultura	Para mejorar la enseñanza y aprendizaje de los adolescentes se requiere un medidor de oxígeno disuelto. Herramienta que ayudará a controlar los niveles de oxígeno. Se requiere una moto bomba con sus respectivas mangueras para su mantenimiento
Equipamiento	Apicultura	Es necesario aumentar materiales para el manejo de las colmenas
Equipamiento	Todas	Equipos de comunicación insuficientes pues 31 de los 52 fueron devueltos para su baja Equipo de cámaras de vigilancia requiere de UPS, existen 6 cámaras en proceso de baja o mantenimiento, se requiere la instalación de estabilizadores y pararrayos. Un dron está fuera de uso

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGEP y dirección de presupuesto GAD

3.2.1.8 Operaciones

Las actividades de CENVICRUZ se hallan enmarcadas en su modelo de intervención el cual se ha ido consolidando a través de los años considerando la normativa vigente, pero sobre todo las necesidades de los jóvenes y adolescentes.

Ilustración 2 - Modelo de intervención CENVICRUZ

FUENTE: CENVICRUZ 2022

De acuerdo con la necesidad, este modelo se implementa en todos los centros a cargo de CENVICRUZ los cuales son:

- Centro de Reintegración Social para Adolescentes Mujeres
- Centro de Reintegración Social para Adolescentes Varones
- Centro de Orientación para Adolescentes
- Otros centros de convenio

Cuadro No. 10 - Atenciones por centro de atención

CENTRO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Centro de Orientación	180	223	124	220	130	143
Centro de Reintegración Social para adolescentes Varones	207	271	306	168	128	206
Centro de Reintegración Social para adolescentes Mujeres	29	28	22	28	6	12
Total general	**416**	**522**	**452**	**416**	**264**	**361**

FUENTE: CENVICRUZ 2022

La gestión 2019 debido a la emergencia sanitaria se tuvo un recorte presupuestario considerable y disminuyeron considerablemente los ingresos para la gestión 2020 y se tiene proyectado que alcance los 377 para finales del 2022.

Cuadro No. 11 - Promedio de RRHH por atención

Año	Población	RRHH	%
2016	416	364	88%
2017	522	274	52%
2018	452	286	63%
2019	416	293	70%
2020	264	150	57%
2021	361	120	33%

Fuente: CENVICRUZ 2022

Se advierte que la cantidad de personal para atender a los jóvenes y adolescentes a través del modelo fue disminuyendo considerablemente, se parecía una mayor eficiencia, pero se corre el peligro de comprometer la calidad de los servicios y las condiciones para la atención.

Cuadro No. 12 - Porcentaje de reincidencia de jóvenes atendidos

ITEM	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Casos de Reincidencia	1	3	10	14	2	3
Ingresos por gestión	416	199	250	322	198	218
% de Reincidencia	4,14	1,50	4	4,34	1,01	1,37

Fuente: CENVICRUZ 2022

El porcentaje de reincidencia desde la gestión 2020 ha disminuido considerablemente lo cual refleja el trabajo integral de la atención a los jóvenes en centros de atención.

Cuadro No. 13 - Tipología de delitos cometidos por jóvenes atendidos

Tipo de delito	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Delitos contra la Integridad Física y la vida	21%	13%	21%	18%	19%	14%	18%
Delitos contra la libertad sexual	24%	26%	24%	35%	31%	47%	30%
Delitos Patrimoniales	48%	45%	48%	42%	44%	33%	44%
Otros delitos	7%	16%	7%	4%	6%	6%	8%

Fuente: CENVICRUZ 2022

La mayor parte los delitos por los cuales los jóvenes fueron atendidos por CENVICRUZ en promedio son los delitos patrimoniales (dentro los cuales se tiene el hurto, robo, extorsión, estafa y otras defraudaciones, apropiación indebida, abigeato, usurpación, daños, usura, delito contra el derecho de autor, manipulación informática y delitos financieros) y los delitos contra la libertad sexual como ser violación, estupro y abuso sexual, rapto, contra la moral sexual y ultraje al pudor público.

3.2.1.9 Relaciones públicas y levantamiento de fondos

Una de las oportunidades importantes de la problemática social de reintegración social de jóvenes con conflictos con la ley es la posibilidad de conseguir socios, donaciones, patrocinios y otros apoyos para este fin.

Durante estos años se trabajó con una cartera de organizaciones amigas que apoyan las actividades de CENVICRUZ, las visitas constantes a los medios de comunicación son claves para posicionar la imagen de la institución, sin embargo la presencia en Redes Sociales es limitada.

Sin embargo, la totalidad de los socios son de carácter operativo en el corto plazo o para actividades puntuales, se hace necesario generar socios estratégicos y desarrollar proyectos de mediano o largo plazo o de gran impacto.

En el siguiente cuadro se tiene una relación de los actores con los cuales se ha trabajado coordinadamente en estas últimas 4 gestiones:

Cuadro No. 14 - Socios de CENVICRUZ 2018 - 2022

Tipo	Organización
Centros de formación	UTEPSA Instituto Tecnológico Andrés Ibáñez UNIFRANZ Fundación Trabajo Empresa
Organizaciones sin fines de lucro	Save the Children Agencia Italiana para la cooperación Capilla Divino Maestro Iglesia tiempo de cambio Centro de rehabilitación Canaan

	FUNDESOC Damas Cenvicruz Fundación Kolping UNICEF
Instituciones	CIAT SEDEPOS Defensoría del Pueblo Servicio departamental de deportes Dirección de juventudes Municipio del Torno
Empresa Privada	Gmasivos SRL Servimaster SRL Papelcruz FINOR SA

Fuente: CENVICRUZ 2022

Es muy importante mantener un posicionamiento favorable, especialmente en el municipio de El Torno, ya que, por diferencias políticas y desinformación, se tuvieron conflictos con el municipio y los vecinos, los argumentos pasan por temáticas de seguridad (riesgo por los jóvenes atendidos en el centro de varones), política (se solicitó el cierre del centro para construir una universidad), personal técnico del centro no es oriundo del municipio, falta de compromisos con la comunidad, etc.

3.2.2 Análisis externo

3.2.2.1 Demografía

De acuerdo con el (INE, 2022) las proyecciones de población Santa Cruz es actualmente el departamento con más población en Bolivia con 3.425.399 habitantes con un crecimiento sostenido los últimos 10 años y se estima que para el año 2025 tendrá más 3,6 MM lo cual representa el 29% de la población boliviana.

Entre los detalles relevantes es que el 51% son hombres y el 49% mujeres, con una esperanza de vida de 74,5 años 2 años por encima del promedio boliviano, asimismo, más del 60% de la población está entre los 15 y 35 años.

Se advierte que la provincia más poblada es la de Andrés Ibáñez con el 64% y la que menos población tiene es la de Ángel Sandoval con poca más del 0,5%, se consolida el crecimiento de las urbes y se puede advertir que cerca del 80% de la población actualmente vive en un municipio urbano siguiendo la tendencia mundial de que más del 70% de las personas vivirá en una ciudad en los próximos 20 años.

Cuadro No. 15 - Población del departamento de Santa Cruz

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	2018	2019	2020	2021	2022	% 2022
Andrés Ibáñez	2.006.170	2.051.199	2.095.862	2.140.203	2.184.119	63,76%
Obispo Santiesteban	212.951	216.171	219.301	222.345	225.300	6,58%
Warnes	138.638	143.415	148.266	153.193	158.194	4,62%
Ñuflo de Chávez	135.705	137.437	139.100	140.701	142.237	4,15%
Cordillera	137.166	138.515	139.787	140.981	142.096	4,15%
Ichilo	105.748	107.012	108.217	109.370	110.463	3,22%
Chiquitos	91.300	92.527	93.707	94.846	95.937	2,80%
Velasco	83.540	84.751	85.919	87.054	88.147	2,57%
Sara	55.064	57.138	59.302	61.564	63.922	1,87%
Guarayos	55.191	55.946	56.675	57.381	58.061	1,70%
German Busch	47.722	48.209	48.671	49.105	49.510	1,45%
Florida	34.472	34.808	35.126	35.426	35.706	1,04%
Manuel María Caballero	26.284	26.557	26.816	27.062	27.292	0,80%
Vallegrande	26.249	26.330	26.398	26.449	26.486	0,77%
Ángel Sandoval	16.951	17.208	17.456	17.697	17.929	0,52%
SANTA CRUZ	3.173.151	3.237.223	3.300.603	3.363.377	3.425.399	

Fuente: INE2022

Cuadro No. 16 - Población estimada entre 14 a 19 años

ITEM/AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Población estimada	346.344	354.696	363.048	371.400	379.752	388.104

Fuente: INE

La Población de entre 14 a 19 años para el 2025 será de 388.104 considerando todas las variables de crecimiento de acuerdo con el INE. De acuerdo con el GAMSC cerca del 85% de la población vive actualmente en municipios urbanos y de acuerdo con el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra el crecimiento de la mancha urbana de esta ciudad aumentara hasta el 2030 alcanzando las 93k, las problemáticas de delincuencia juvenil se desarrollan mayormente en entornos urbanos y un 63% en Santa Cruz metrópoli.

Ilustración 3 - Crecimiento de la mancha urbana

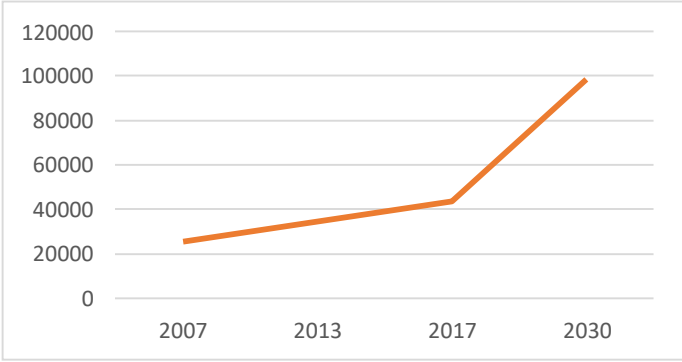

Fuente: GAMSC

Esto implica un desafío que supera las competencias municipales pues involucra a los municipios de Cotoca, La guardia, Porongo y Warnes, adicionalmente se debe considerar las ciudades intermedias que superan los 20k habitantes que de acuerdo con el INE existen 20 en el departamento de Santa Cruz. Esta tendencia implica desafíos para atender a la población en sus necesidades entre ellos la seguridad ciudadana y en especial la reintegración de adolescentes y jóvenes con conflictos con la ley.

3.2.2.2 Economía

De acuerdo con (Fundación Emprender Futuro, 2022), el 31% del PIB nacional es aportado por el departamento cruceño, el mismo que está liderado por el sector manufacturero y agrícola.

Ilustración 4 - Producto interno bruto a precios constantes, según actividad económica

ACTIVIDADECONÓMICA	2017	2018	2019	2020	2021	%
Industrias Manufactureras	3.108.308	3.282.223	3.458.357	3.413.759	3.556.975	25%
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	2.691.813	2.921.701	3.127.357	3.253.787	3.352.354	23%
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	1.681.053	1.790.886	1.888.589	1.831.687	1.878.579	13%
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	1.544.087	1.633.346	1.687.475	1.459.088	1.723.653	12%
Comercio	1.062.453	1.139.029	1.214.996	1.193.712	1.214.798	8%
Servicios de la Administración Pública	920.311	982.878	1.031.328	1.052.337	1.056.295	7%
Extracción de Minas y Canteras	821.416	804.679	725.150	616.990	677.661	5%
Construcción	513.015	532.184	533.121	411.893	531.042	4%
Servicios Comunales, Sociales, Personales y Domésticos	510.744	539.397	565.559	489.693	510.175	4%
Electricidad, Gas y Agua	349.395	363.499	372.855	378.435	399.309	3%
Restaurantes y Hoteles	329.347	345.447	365.410	317.018	327.642	2%

TOTAL	**12.743.903**	**13.489.619**	**14.075.333**	**13.525.348**	**14.336.654**	

Fuente: INE 2021

Es evidente la vocación productiva que el departamento desarrolla en sus actividades económicas y cualquier iniciativa de emprendimiento o empleabilidad debe tomar en cuenta estos factores.

3.2.2.3 Educación

Según (Ministerio de Educación, 2022) existen más de 817.730 matriculados en la educación primaria regular en el departamento de los cuales el 75% es urbana y el resto rural, asimismo, el 87% es fiscal y el 13% privada. De acuerdo con (INE, 2022), para el año 2021 el 32% de los cruceños alcanzó un grado de educación superior y el 39% se graduaron de la educación primaria y secundaria.

3.2.2.4 Empleo

De acuerdo con (INE, 2022), para el 2021 la Población Económicamente Activa (PEA) asciende a 1.539.400 personas en el área urbana de Santa Cruz, registrándose una tasa de desocupación del 6,9%, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), al segundo trimestre de 2021, lo que significa que tres de cada 10 personas en edad de trabajar se encuentran en Santa Cruz.

Cuadro No. 17 - Indicadores de empleo Departamento de Santa Cruz

INDICADORES DE EMPLEO	2018	2019	2020	2021	2022
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (PEA/PET)	**66,60**	**72,06**	**74,15**	**77,52**	**75,58**
Hombres	77,68	82,04	83,07	85,03	83,60
Mujeres	55,86	61,91	65,04	70,10	67,65

Fuente: INE

3.2.2.5 Estado de la seguridad ciudadana en el departamento

Con la aprobación de la Constitución Política del Estado en 2009, el país ingresa en una nueva era donde se institucionalizan las autonomías a través de una ley marco que permite la descentralización de algunas competencias hacia otros niveles de gobierno (municipal, indígena y departamental). En este marco, la seguridad ciudadana es una competencia compartida con los tres niveles del Estado bajo el liderazgo del gobierno nacional a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana dependiente del Ministerio de Gobierno. La administración y gestión de los datos oficiales es realizada por el nivel central y durante el último quinquenio han sido escazas las publicaciones de estadística oficial con respecto a los niveles de inseguridad en el país. La fuente más cercana de datos han sido los reportes de prensa que dejan a su paso los hechos delictivos. En este apartado, exploraremos las estadísticas oficiales más recientes generadas por diversas instituciones públicas como privadas.

Según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, un tercio de los delitos en Bolivia, entre enero y octubre de 2016, sucedieron en Santa Cruz[3].

Cuadro No. 18 - Denuncias de delitos comunes, según tipo de delito, 2016 - 2020

TIPO DE DELITO	2016	2017	2018	2019	2020
Contra la Seguridad del Estado	102	174	133	178	196
Contra la seguridad exterior del Estado	4	4	1	7	6
Contra la seguridad interior del Estado	45	4	3	2	9
Contra la tranquilidad pública	53	111	46	66	71
Contra el derecho internacional	0	0	0	1	0
Control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros relacionados (3)	0	55	83	102	110
Contra la Función Pública	282	175	152	181	188
Cometido por funcionarios públicos o autoridades	78	61	56	65	66

[3] http://www.eldeber.com.bo/santacruz/Santa-Cruz-registra-el-mayor-indice-de-violaciones-y-robos-20161221-0131.html

Abuso de autoridad	137	73	59	81	79
Delitos cometidos por particulares	67	41	37	35	43
Contra la Función Judicial	94	70	59	63	64
Contra la actividad judicial	84	58	46	46	44
Contra la autoridad de las decisiones judiciales	5	10	8	11	9
Contra el régimen penal y administrativo de la legitimación de ganancias ilícitas	5	2	5	6	11
Contra la Fe Pública	794	663	736	478	486
Falsificación de monedas, billetes de banco, título al portador y documentos de crédito	67	57	24	44	47
Falsificación de sellos, papel sellado, marcas y contraseña	15	9	12	10	13
Falsificación de documentos en general	712	596	700	424	426
Cheques sin provisión de fondos	0	1	0	0	0
Contra la Seguridad Común	123	79	74	100	422
Incendios y otros estragos	81	50	35	62	60
Contra la seguridad de los medios de transporte y comunicación	19	21	23	8	15
Contra la salud pública	23	8	16	30	347
Contra la Economía Nacional, Industria y Comercio	35	43	55	48	28
Contra la economía nacional	23	39	48	46	26
Contra la industria y comercio	12	4	7	2	2
Contra la seguridad interior del estado	0	0	0	0	0
Contra la Familia	229	192	179	163	156
Contra el matrimonio y el estado civil	30	23	53	37	33
Contra los derechos de asistencia familiar	198	167	126	126	123
Delitos de violencia económica y patrimonial	0	0	0	0	0
Contra la familia [4]	1	2	0	0	0
Contra la Vida, la Integridad y la Dignidad del Ser Humano	2.580	2.973	3.207	3.155	3.129
Homicidio	139	204	123	154	150
Aborto	10	8	9	12	11
Contra la integridad corporal y la salud	2.260	2.683	2.977	2.860	2.844
Abandono de niños y personas incapacitadas	6	16	7	18	12
Trata y tráfico de personas	87	35	51	74	73
Contra la dignidad del ser humano	78	27	40	37	39
Contra el Honor	2	1	0	0	0
Difamación, calumnia e injuria	2	1	0	0	0
Contra la Libertad	2.268	1.457	1.957	1.346	1.286
Contra la libertad individual	1.482	1.137	1.123	980	905
Contra la inviolabilidad de domicilio	729	271	787	313	324
Contra la inviolabilidad del secreto		3	0	1	0
Contra la libertad de trabajo	57	46	47	52	57
Contra la Libertad Sexual	409	327	221	142	181
Violación, estupro y abuso sexual	376	288	180	110	137
Rapto	19	20	18	7	17
Contra la moral sexual	14	17	22	21	25
Ultraje al pudor público	0	2	1	4	2
Contra la Propiedad	10.868	9.453	9.419	10.908	10.696
Hurto	2.431	1.931	2.311	2.734	2.716
Robo	5.178	4.626	4.610	5.648	5.679
Extorsión	113	106	103	119	212
Estafa y otras defraudaciones	2.449	2.219	1.959	1.792	1.566
Apropiación Indebida	36	39	15	16	14
Abigeato	176	114	116	201	145
Usurpación	367	316	218	246	266
Daños	49	36	26	35	24
Usura	7	9	7	11	14
Delito Contra el Derecho de Autor	2	1	0	2	0
Manipulación Informática	58	53	52	102	58
Delitos financieros	2	3	2	2	2
SANTA CRUZ	**17.786**	**15.607**	**16.192**	**16.762**	**16.832**

Fuente: Policía Nacional - INE

Las estadísticas a nivel de departamento ofrecen un diagnóstico de la situación de la seguridad ciudadana, del cual se puede extraer las siguientes conclusiones:

- Son 3 tipos de delitos en los cuales el departamento de Santa Cruz concentra más del 40% de casos a nivel nacional en 2020: los delitos contra la propiedad, contra la libertad y contra la vida, la integridad y la dignidad del ser humano. Además, estos delitos mantienen su incidencia a lo largo del tiempo o incluso se incrementa.
- Entre los 3 tipos de delitos citados, el robo y el hurto es el delito que más afecta al departamento. Más del 50% de los robos denunciados en el país suceden en Santa Cruz.
- Otros delitos tienen menor incidencia como los delitos contra las personas, violencia doméstica, robo de vehículos o trata y tráfico de personas, sin embargo, los índices superan el 20% a nivel nacional, por lo que requiere una atención para evitar una escalada.

3.2.2.6 Población atendida por los servicios de CENVICRUZ

La atención brindada por el Programa Centros de Orientación y Reintegración Social Nueva Vida Santa Cruz CENVICRUZ, vigente desde el 2016 hasta el 2022 ha dejado estadísticas que reflejan la situación actual de la población adolescente que forma parte del sistema penal juvenil. Esta situación no está alejada de la realidad nacional reflejada en los datos ya expuestos; según los datos recopilados en los años de vigencia del programa, casi el 50 % de los adolescentes ingresa al programa por delitos contra la propiedad seguido del 27,8% que ingresa a causa de delitos contra la libertad sexual.

Cuadro No. 19 - Población proyectada atendida de jóvenes con conflictos con la ley

ITEM/AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Población (14 a 19 años)	346.344	354.696	363.048	371.400	379.752	388.104
Jóvenes atendidos	264	361	385	415	446	477
% de la población	0,08%	0,10%	0,11%	0,11%	0,12%	0,12%

Fuente: CENVICRUZ 2022

4 ANÁLISIS FODA

La complementación del análisis interno y externo con miras a mejorar el desempeño institucional, parte de la determinación de factores de éxito u orientaciones estratégicas de CENVICRUZ. En el proceso de desarrollo de los eventos internos y externos preparatorios del PTDI departamental, se evidenciaron los siguientes como prioritarios:

Interno	Externo
• Infraestructura • Recursos Humanos • Situación Económica – Financiera • Relacionamiento y la Comunicación • Administrativo – Institucional	• Demografía • Educación • Empleo • Seguridad ciudadana

4.1 Fortalezas

F.1 Relacionamiento y la comunicación	Cartera de socios operativos para el apoyo de las actividades de los centros aunque no formalizados.
F.2 Recursos humanos	Modelos de atención conforme a la normativa vigente y responde a las necesidades de los adolescentes y jóvenes.
F.3 Infraestructura	Derecho propietario de predios amplios y con potencial de crecimiento para la integralidad de actividades de CENVICRUZ.
F.4 Administrativo institucional	Procedimientos operativos y administrativos establecidos y perfeccionado a lo largo de las gestiones.

4.2 Debilidades

D.1 Infraestructura y tecnología	Tiene muchos años y requiere de manera intensiva de trabajos de magnitud de mantenimiento, ampliación y refacción para generar condiciones de habitabilidad y seguridad de los centros. Requiere además de fortalecimiento de infraestructura y tecnología de seguridad para garantizar el bienestar de la población y personal de CENVICRUZ.
D.2. Recursos humanos	Desproporción de la cantidad personal de CENVICRUZ con relación a la población atendida cada vez mayor. Incremento y fortalecimiento de personal técnico y de seguridad interna.
D.3 Situación económica financiera	Baja asignación presupuestaria con relación a las responsabilidades, competencias conferidas y condiciones físico – materiales .

4.3 Oportunidades

O.1 Empleo y educación	Potencialidad para generar modelos de empleabilidad y emprendimiento para la reintegración socio económico de jóvenes y adolescentes.

O.2 Relacionamiento y la comunicación	Gestión de socios estratégicos público – privados y formalización de socios operativos actuales para fortalecer las actividades de la entidad.

4.1 Amenazas

A.1 Demografía	Crecimiento poblacional acelerado hacia los municipios urbanos y en especial de la mancha metropolitana genera un crecimiento proporcional de los casos de jóvenes y adolescentes con conflictos con la ley. La infraestructura al tener limitaciones de espacio no podrá albergar físicamente a mas población conforme al crecimiento demográfico del departamento y de la mancha metropolitana
A.2 Relacionamiento y la comunicación	Gestión de socios estratégicos público – privados y formalización de socios operativos actuales para fortalecer las actividades de la entidad.
A.3 Seguridad ciudadana	Los delitos cometidos por jóvenes y adolescentes se concentran en los municipios urbanos del departamento, ya que solamente el 20% de la población vive en el área rural con tendencia a la baja.

5 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Se identifican los siguientes objetivos estratégicos de acuerdo con la estructura de planificación como se expone en los siguientes cuadros.

FODA	Estrategia institucional
F3, D1, A1 Y A3	Mejorar las condiciones de infraestructura y tecnología de las instalaciones de 1 centro de orientación y reintegración social en el Departamento de Santa Cruz al 2025
F2, F3, F4, D2, D3, O1, O2 y A2	Coadyuvar a Incrementar al 100 % la Tasa de Funcionamiento, servicios y mejora de Prediarios, Cárceles y Centros de Reintegración Social del régimen penitenciario

6 PLANIFICACIÓN

A continuación se detalla la Matriz de Planificación del PEI. Cabe aclarar que la misma se encuentra también en el Anexo A.

MATRIZ DE PLANIFICACION-PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL CENVICRUZ												
SECTOR	Pilar (*)	EE (*)	META (*)	RESULTADO (*)	ACCIÓN (*)	RESPONSABLE		COD ACCIÓN/RESULTADO INST.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR
						Entidad	Areas Organizacionales (Si					Fórmula
SEGURIDAD CIUDADANA	12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.1 SE HA MODERNIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN PENITENCIARIA, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS PPL, PRIORIZANDO ACCIONES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.		CENVICRUZ	CENVICRUZ	181.	Coadyuvar a Incrementar al 100 % la Tasa de Funcionamiento, servicios y mejora de Prediarios, Cárceles y Centros de Reintegración Social del régimen penitenciario departamental en el Departamento de Santa Cruz 2025		TFSMPCCRSRPD= Tasa de Funcionamiento, servicios y mejora de Prediarios, Cárceles y Centros de Reintegración Social del régimen penitenciario departamental	TFSMPCCRSRPD= ((Presupuesto para el funcionamiento, servicios y mejora de prediarios, cárceles y centros de reintegración social del régimen penitenciario departamental ejecutado)/(Presupuesto para el funcionamiento, servicios y mejora de prediarios, cárceles y centros de reintegración social del régimen penitenciario departamental programado))*100%
SEGURIDAD CIUDADANA	12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.1 SE HA MODERNIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN PENITENCIARIA, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS PPL, PRIORIZANDO ACCIONES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.		Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	181.1		Mejorar las condiciones de infraestructura y tecnología de las instalaciones de 1 centro de orientación y reintegración social en el Departamento de Santa Cruz al 2025	Número de centros de orientación con infraestructura y tecnología mejoradas	N/A
MULTISECTORIAL	11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.		GAD-SCZ	2.	2. Coadyuvar a Mantener al 100% la tasa de porcentaje de gestión de gasto público ejecutado, de CENVICRUZ al 2025		TPGGPECENVICRUZ= Tasa de porcentaje de gestión de gasto público ejecutado de CENVICRUZ	TPGGPECENVICRUZ= (gasto ejecutado de CENVICRUZ /gasto programado del CENVICRUZ)*100
SEGURIDAD CIUDADANA	11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.		Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	2.1		Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas de CENVICRUZ en el Departamento de Santa Cruz al 2025	TGFUEPCENVICRUZ= Tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas de CENVICRUZ	TGFUEPCENVICRUZ= ((Gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas del CENVICRUZ ejecutado)/ (Gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas del CENVICRUZ programado)*100%

SECTOR	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información	TERRITORIALIZACIÓN			CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En Millones de
	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025			Cód.	Dpto.	URBANO /RURAL		
SEGURIDAD CIUDADANA	0%	100%	0,00%	0	0	0,166666667	1	100%	CENVICRUZ	907	SC	URBANO /RURAL	907.0.1	8,77
SEGURIDAD CIUDADANA	0	1	0	0	0	1	0		CENVICRUZ					8,77
MULTISECTORIAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	CENVICRUZ	907	SC	URBANO /RURAL	907.0.1	60,63
SEGURIDAD CIUDADANA	0	100%							CENVICRUZ					60,63

SECTOR	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES											
	GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSION					
	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL
SEGURIDAD CIUDADANA	3.206.149,00	908.379,00	3.451.686,00	-	-	7.566.214,00	-	-	-	200.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA	3.206.149,00	908.379,00	3.451.686,00			7.566.214,00				200.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00
MULTISECTORIAL	11.261.965,00	8.929.938,00	9.948.218,00	14.539.894,00	15.950.878,00	60.630.893,00	-	-	-	-	-	-
SEGURIDAD CIUDADANA	11.261.965,00	8.929.938,00	9.948.218,00	14.539.894,00	15.950.878,00	60.630.893,00						-
TOTALES	14.468.114,00	9.838.317,00	13.399.904,00	14.539.894,00	15.950.878,00	68.197.107,00	-	-	-	200.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00

***Nota:** Los resultados institucionales descritos en la Matriz de Planificación del PEI de CENVICRUZ están vinculados a los resultados del Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 según el siguiente detalle:
El resultado institucional 181. se relaciona con el resultado Departamental 181. del Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025
El resultado institucional 2. se relaciona con el resultado Departamental 2. del Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025

7 PRESUPUESTO QUINQUENAL

El detalle del presupuesto Quinquenal se encuentra en el Anexo A como parte de la matriz de planificación del PEI.